



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 147/2011**

La Paz, 01 de agosto de 2011

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-009-11 DE 25-07-2011, QUE AMPLIA EL NUMERAL QUINTO DE LA RA-PE 01-005-11, PARA LA REALIZACION DEL DESPACHO ADUANERO BAJO EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO LEGAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ESTABLECIDO MEDIANTE LEY N° 133 DE 08-06-2011.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-009-11 de 25/07/2011, que amplía el alcance del numeral Quinto de la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-005-11, para la realización del despacho aduanero bajo el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores establecido Ley N° 133 de 08/06/2011.



ATC/aql

Abog. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

# RESOLUCION No. RA-PE-01-005-11

La Paz, 25 JUL 2011

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Aduana Nacional, mediante Resolución Administrativa RA-PE-01-005-11 de 24/06/2011, en el numeral Quinto (Anexo 5), habilita las Administraciones de Aduana y predios autorizados para la realización del despacho aduanero, bajo el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, establecido mediante Ley N° 133 de 08/06/2011.

Que mediante comunicación interna AN-GRPGR-ULEPR-CI-N° 137/2011 de 19/07/2011, la Gerencia Regional Potosí solicita la habilitación del predio ubicado en el Salón Consistorial del Gobierno Municipal y Autónomo de Uyuni, ubicado en la Av. Potosí, esquina Arce de la ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, así como la Administración de Aduana Villazón para la aplicación del Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores.

Que con informe AN-GRT-GR N° 017/2011 de 19/07/2011, la Gerencia Regional Tarija solicita la habilitación del predio ubicado en la calle Potosí s/n, entre la calle La Paz y avenida Barrientos en la localidad de Bermejo y la Administración de Aduana Yacuiba, para la aplicación del Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores.

Que con el objetivo de agilizar y efectivizar adecuadamente la segunda fase del Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, es necesario ampliar el alcance del numeral Quinto de la Resolución Administrativa RA-PE 01-005-11 de 24/06/2011.

Que conforme establece el artículo 39, inciso h) de la Ley General de Aduanas, es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

### POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

### RESUELVE:

**ÚNICO.** Ampliar el alcance del numeral Quinto de la Resolución Administrativa RA-PE 01-005-11 de 24/06/2011, habilitando los siguientes predios, para la realización del

G.G.  
V.B.  
R.B.C.  
A.N.B.

UPEI  
V.B.  
G.M.O.  
A.N.B.

Gerencia  
Sistemas  
V.B.  
H.A.P.S.  
A.N.B.

G.A.F.  
V.B.  
W.T.V.  
A.N.B.

G.M.O.  
S.M.C.  
A.N.B.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
V.B.  
M.V.R.  
A.N.B.

UPEI  
V.B.  
Y.Z.  
A.N.B.



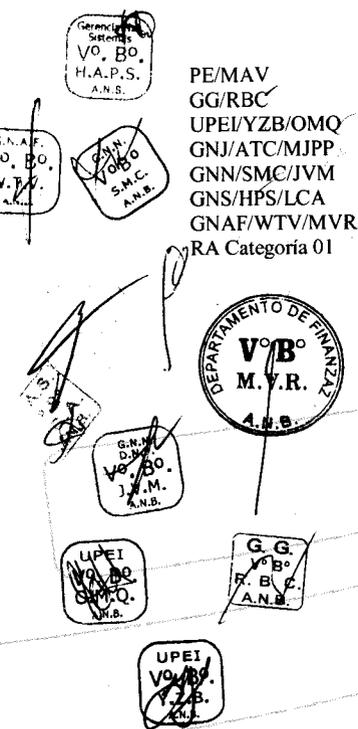
**Aduana Nacional**

despacho aduanero bajo el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, establecido mediante Ley N° 133 de 08/06/2011:

1. El predio ubicado en el Salón Consistorial del Gobierno Municipal y Autónomo de Uyuni, ubicado en la Av. Potosí, esquina Arce de la ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.
2. La Administración de Aduana Villazón, ubicada en la avenida Juan Manuel Deheza de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.
3. El predio, ubicado en la calle Potosí s/n, entre la calle La Paz y avenida Barrientos, de la localidad de Bermejo, del Departamento de Tarija.
4. La Administración de Aduana Yacuiba, ubicada en la carretera Yacuiba – Santa Cruz, del Departamento de Tarija.

Las Gerencias Regionales de Potosí y Tarija quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, en sus respectivas jurisdicciones administrativas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Marlene D. Ardaya Vásquez*  
Marlene D. Ardaya Vásquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA A.I.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

www.aduana.gob.bo
Linea gratuita: 800-10-0005

RESOLUCION No. RA-PE-01-005-11

La Paz, 25 JUL 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Aduana Nacional, mediante Resolución Administrativa RA-PE-01-005-11 de 24/06/2011, en el numeral Quinto (Anexo 5), habilita las Administraciones de Aduana y predios autorizados para la realización del despacho aduanero, bajo el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, establecido mediante Ley N° 133 de 08/06/2011.

Que mediante comunicación interna AN-GRPGR-ULEPR-CI-N° 137/2011 de 19/07/2011, la Gerencia Regional Potosí solicita la habilitación del predio ubicado en el Salón Consistorial del Gobierno Municipal y Autónomo de Uyuni, ubicado en la Av. Potosí, esquina Arce de la ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, así como la Administración de Aduana Villazón para la aplicación del Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores.

Que con informe AN-GRT-GR N° 017/2011 de 19/07/2011, la Gerencia Regional Tarija solicita la habilitación del predio ubicado en la calle Potosí s/n, entre la calle La Paz y avenida Barrientos en la localidad de Bermejo y la Administración de Aduana Yacuiba, para la aplicación del Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores.

Que con el objetivo de agilizar y efectivizar adecuadamente la segunda fase del Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, es necesario ampliar el alcance del numeral Quinto de la Resolución Administrativa RA-PE 01-005-11 de 24/06/2011.

Que conforme establece el artículo 39, inciso h) de la Ley General de Aduanas, es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

ÚNICO. Ampliar el alcance del numeral Quinto de la Resolución Administrativa RA-PE 01-005-11 de 24/06/2011, habilitando los siguientes predios, para la realización del despacho aduanero bajo el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores, establecido mediante Ley N° 133 de 08/06/2011:

- 1. El predio ubicado en el Salón Consistorial del Gobierno Municipal y Autónomo de Uyuni, ubicado en la Av. Potosí, esquina Arce de la ciudad de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí.
2. La Administración de Aduana Villazón, ubicada en la avenida Juan Manuel Deheza de la ciudad de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.
3. El predio, ubicado en la calle Potosí s/n, entre la calle La Paz y avenida Barrientos, de la localidad de Bermejo, del Departamento de Tarija.
4. La Administración de Aduana Yacuiba, ubicada en la carretera Yacuiba - Santa Cruz, del Departamento de Tarija.

Las Gerencias Regionales de Potosí y Tarija quedan encargadas del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución, en sus respectivas jurisdicciones administrativas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Vertical column of administrative stamps and signatures on the left side of the document.

Signature and official stamp of the President of the National Customs Administration.

Aduana Nacional
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.
COPIA LEGALIZADA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

J. Brígida Mancilla Rada
Técnico Administrativo 2
Unidad de Comunicación Social y RR.PP.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

1-08-2011